en el lugar de trabajo y brindando capacitaciones en seguridad laboral a todo el personal involucrado en el proyecto.

5. **Capacitación y apoyo:** En caso de que EL TRABAJADOR requiera capacitaciones específicas para cumplir con las exigencias del contrato, EL EMPLEADOR se compromete a gestionarlas, asegurando que EL TRABAJADOR cuente con las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones.
6. **Supervisión y orientación:** EL EMPLEADOR mantendrá una comunicación fluida con EL TRABAJADOR, proporcionando retroalimentación constante y orientación técnica durante la ejecución de sus actividades.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

EL TRABAJADOR se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información relacionada con el proyecto, el contrato de licitación y las actividades de EL EMPLEADOR. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de la terminación del presente contrato. Cualquier uso no autorizado de la información podrá ser sancionado conforme a la ley.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda información, diseño, plan o documento elaborado por EL TRABAJADOR en el marco de este contrato será de exclusiva propiedad de EL EMPLEADOR. EL TRABAJADOR no podrá hacer uso de esta información sin autorización previa y por escrito de EL EMPLEADOR.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN

El presente contrato podrá terminar por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las partes en sus obligaciones legales o contractuales.
3. Por terminación del contrato principal (Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024).
4. Por fuerza mayor o caso fortuito que impida la continuación del vínculo laboral.
5. Por voluntad unilateral de alguna de las partes, con previo aviso por escrito de mínimo treinta (30) días calendario.

DÉCIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Las partes acuerdan que, en caso de presentarse eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato, se analizará la situación y se adoptarán medidas para mitigar los efectos. Si el evento persiste, el contrato podrá darse por terminado sin responsabilidad para las partes.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja entre las partes en relación con este contrato será resuelto, en primer lugar, mediante un mecanismo de conciliación. De no ser posible, se someterá a la jurisdicción laboral colombiana.

DÉCIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE El presente contrato se regirá por las leyes laborales de la República de Colombia y las disposiciones que regulen la actividad contractual y la ejecución de obras públicas en el país.

DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA ESPECIAL SOBRE DEDICACIÓN EL TRABAJADOR se compromete a garantizar una dedicación mínima del **50% del tiempo total laboral** en el sitio de obra, asegurando su presencia física para supervisión, control y cumplimiento de las actividades asignadas, salvo fuerza mayor debidamente justificada.

En constancia de lo anterior, las partes firman el presente contrato en la ciudad de Mocoa Ptyo, el día 30 de diciembre de 2024.

EL EMPLEADOR:

LEINER GUERRERO MORILLO
C.C. 87.218.414 de Ipiales, Nariño

EL TRABAJADOR:

Sandra Botina

SANDRA MADELYN BOTINA MORALES
C.C. 1.004.231.831, expedida en Sibundoy, Putumayo

HOJA DE VIDA

Sandra Madelyn Botina Morales
Sandramade2000@gmail.com
Cel: 3163052677



SANDRA MADELYN BOTINA MORALES

Soy una profesional En ingeniería civil, del Instituto Tecnológico del Putumayo. Me destaco por mi dedicación y mi constante búsqueda de crecimiento en mi campo profesional. Soy una persona organizada y con habilidades para planificar, lo que me permite trabajar tanto en equipo como de forma independiente.

Mi búsqueda laboral se fundamenta en mi deseo de adquirir experiencia y contribuir significativamente a la comunidad mediante los conocimientos adquiridos. Estoy comprometida con mi desarrollo profesional y tengo una actitud proactiva para enfrentar nuevos desafíos con entusiasmo y determinación.

Busco oportunidades que me permitan aplicar mis conocimientos en proyectos significativos que beneficien a la comunidad y que me brinden la posibilidad de aprender y crecer profesionalmente. Mi objetivo es contribuir al progreso de la sociedad mediante mi trabajo y dedicación.

INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRES:	SANDRA MADELYN
APELLIDOS:	BOTINA MORALES
IDENTIFICACIÓN:	1004231831 DE SIBUNDOY PUTUMAYO
FECHA DE NACIMIENTO:	06 DE MARZO DE 2000
TELÉFONOS:	3163052677
E-MAIL:	sandramade2000@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

INSTITUCIÓN:	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO

HOJA DE VIDA

Sandra Madelyn Botina Morales
Sandramade2000@gmail.com
Cel: 3163052677

LUGAR: COLON PUTUMAYO
AÑO DE INICIO: AGOSTO 4 DE 2017
AÑO DE FINALIZACION: 2 AGOSTO 2024
TITULO: INGENIERA CIVIL

INSTITUCIÓN: INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO
LUGAR: COLON PUTUMAYO
AÑO DE INICIO: AGOSTO 4 DE 2017
AÑO DE FINALIZACION: JULIO 21 DE 2021
TITULO: TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES

INSTITUCIÓN: INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO
LUGAR: COLON PUTUMAYO
TIPO: DIPLOMADO
AÑO DE INICIO: ABRIL 13 DE 2021
AÑO DE FINALIZACION: JULIO 2 DE 2021
TITULO: PAVIMENTOS Y ESTABILIDAD DE TALUDES

INSTITUCIÓN: POLITECNICO DE COLOMBIA
TIPO: DIPLOMADO
AÑO DE INICIO: MAYO 4 DE 2024
AÑO DE FINALIZACION: JUNIO 7 DE 2024
TITULO: SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSTITUCIÓN: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
LUGAR: SAN FRANCISCO PUTUMAYO
AÑO DE INICIO: AGOSTO DE 2011
AÑO DE FINALIZACION: DICIEMBRE DE 2013
TITULO: TECNICO EN CONSTRUCCION DE VIAS

INSTITUCIÓN: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
LUGAR: COLON PUTUMAYO
DURACION: 48 HORAS
TITULO: FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS

INSTITUCIÓN: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

HOJA DE VIDA

Sandra Madelyn Botina Morales
Sandramade2000@gmail.com
Cel: 3163052677

LUGAR:	COLON PUTUMAYO
DURACION:	40 HORAS
TITULO:	INTERPRETACION DE PLANOS ESTRUCTURALES

INSTITUCIÓN:	I.E. NORMAL SUPERIOR DEL PUTUMAYO
LUGAR:	SIBUNDOY- PUTUMAYO
AÑO DE INICIO:	2005
AÑO DE FINALIZACIÓN:	2016
TITULO:	BACHILLER ACADÉMICO

HABILIDADES:

- Planificación y organización efectiva.
- Capacidad para trabajar en equipo y de manera autónoma.
- Liderazgo motivador y orientado hacia resultados.
- Pensamiento crítico y resolución de problemas.
- Flexibilidad y adaptabilidad ante los cambios.
- Compromiso con el trabajo humanitario y la responsabilidad social.
- Experiencia en trabajo de campo que incluye topografía y cadenero.
- Formulación de proyectos.

SOFTWARE: AUTOCAD, WORLD, EXCEL.

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA:	Consultores u constructores MERA S.A.S
CARGO DESEMPEÑADO:	Auxiliar en formulación de proyectos
JEFE INMEDIATO:	Ingeniero civil Mario Fernando Mejia Ramos
FECHA DE INICIO:	05 junio de 2023
FECHA DE FINALIZACION:	05 diciembre 2023
CIUDAD:	Santiago Putumayo

FUNCIONES:
Contribuir de forma activa en la elaboración y desarrollo de propuestas para diversas iniciativas, además de trabajar en proyectos de topografía, desempeñando funciones clave como cadenero y participante de actividades de levantamiento de terrenos.

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE:	Darwin Leonel Ramírez Ipial
OCUPACIÓN:	Diseñador Grafico
TELÉFONOS:	3183928310
NOMBRE:	Nataly Marisol Ramírez Ipial

HOJA DE VIDA

Sandra Madelyn Botina Morales
Sandraniade2000@gmail.com
Cel: 3163052677

OCUPACIÓN: Contadora Pública
TELÉFONOS: 3113130917

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: María Lorena Córdoba Jacanamejoy
OCUPACIÓN: Tnlgo. Obras civiles
TELÉFONOS: 3163630790
NOMBRE: Segundo Ernesto Polo Aguirre
OCUPACIÓN: Tnlgo. Obras civiles
TELÉFONOS: 3027434911
NOMBRE: Iván Andrés López Morales
OCUPACIÓN: Tnlgo. Obras civiles
TELÉFONOS: 3206081492

Soportes a solicitud del interesado.

SANDRA MADELYN BOTINA MORALES
C.C. 1004231831 SIBUNDOY – PUTUMAYO

HOJA DE VIDA

Sandra Madelyn Botina Morales
Sandramade2000@gmail.com
Cel: 3163052677

ANEXOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.004.231.831**

BOTINA MORALES

APELLIDOS

SANDRA MADELYN

NOMBRES

Sandra Botina

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAR-2000**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-MAR-2018 SIBUNDOY

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-6401900-00991963-F-1004231831-20180405 0060614672A 1 49225715

REGIONAL PUTUMAYO
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 78017868 - 28/03/2023

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: SANDRA MADELYN BOTINA MORALES. Con Cédula de Ciudadanía No. 1004231831

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN CONSTRUCCION DE VIAS.

En constancia de lo anterior se firma la presente en San Francisco, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el siguiente vínculo que se encuentra en la página web sena.edu.co/verificadiplomas ingresando el código de seguridad 93100125669[illegible]CC1001291815A

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SANDRA MADELYN BOTINA MORALES

Con Cedula de Ciudadania No. 1004231831

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Colón, a los veintitres (23) días del mes de junio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

83951635 - 23/06/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9518002559760CC1004231831C

CONSULTORES Y CONSTRUCTORES
MERA S.A.S.
NIT. 901696658-0
MARIO FERNANDO MEJIA RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL

CONSULTORIA, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES

A quien pueda interesar

El suscrito MARIO FERNANDO MEJIA RAMOS con C.C. 1.121.506.397 de Santiago, ingeniero civil de profesión con M.P. 68202220084 STD, Representante Legal de la empresa CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MERA SAS, identificada con NIT No. 901696658-0, hace constar que: SANDRA MADELYN BOTINA MORALES identificada con C.C. 1.004.231.831, laboró en la empresa en la FORMULACIÓN DE PROYECTOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, DISEÑO Y ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA. Quien se desempeñó con responsabilidad y eficacia en las labores asignadas.

FECHA DE INICIO : 05 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN : 05 DE DICIEMBRE DE 2023

Para referencia se firma en el mes de enero de 2024.

CONSULTORES Y CONSTRUCTORES

MARIO FERNANDO MEJIA RAMOS
R.L. CONSULTORES Y CONSSTRUCTORES MERA S.A.S.

CONTRATO DE TRABAJO PARA EL CARGO DE CONTROLADOR DE TRÁNSITO EN OBRA

Entre los suscritos:

De una parte, **CONSORCIO VIAL IQUIRA**, identificado con NIT No. **901830450-0**, representado legalmente por **LEINER GUERRERO MORILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **87.218.414**, expedida en Ipiales, Nariño, quien en adelante se denominará "EL EMPLEADOR"; y de otra parte, **ANYI KATHERINE DUSSAN OSORIO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.080.294.892**, expedida en Palermo, Huila, quien en adelante se denominará "EL TRABAJADOR"; hemos convenido celebrar el presente contrato de trabajo para el desempeño del cargo de **Controlador de Tránsito en Obra** en el marco del **Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024**, cuyo objeto es el **"Mejoramiento mediante la construcción de placa huella de vías de tercer orden en trece municipios del departamento del Huila"**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL EMPLEADOR contrata a EL TRABAJADOR para que desempeñe el cargo de Controlador de Tránsito en Obra, asumiendo las responsabilidades y funciones relacionadas con la regulación y control del tránsito vehicular y peatonal en los sitios de obra, garantizando la seguridad vial durante la ejecución de las actividades constructivas, en el marco del Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024. EL TRABAJADOR se compromete a desarrollar sus labores conforme a las normativas aplicables, las políticas de EL EMPLEADOR y los estándares de seguridad establecidos en el proyecto.

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de **diez (10) meses**, iniciando desde la fecha de inicio del contrato principal (**Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024**), o hasta la culminación del objeto contractual, lo que ocurra primero. La duración podrá ser prorrogada de mutuo acuerdo entre las partes, dejando constancia escrita de dicha extensión.

TERCERA: LUGAR DE TRABAJO

EL TRABAJADOR desarrollará sus funciones principalmente en los sitios de obra localizados en los trece municipios del departamento del Huila, garantizando una

dedicación del **50% del tiempo laboral total** en el sitio de obra, con desplazamientos adicionales a otros lugares asignados por EL EMPLEADOR según sea requerido.

CUARTA: REMUNERACIÓN

EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR la suma total de **ocho millones setecientos mil pesos colombianos ($8.700.000)**, distribuidos en pagos mensuales de **ochocientos setenta mil pesos colombianos ($870.000)**, como contraprestación por los servicios prestados. Este salario incluye todas las prestaciones sociales y beneficios de ley, y se pagará de forma mensual. EL EMPLEADOR garantizará el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

QUINTA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR

EL TRABAJADOR, en su calidad de Controlador de Tránsito en Obra, tendrá entre sus funciones principales las siguientes:

1. **Regulación del tránsito vehicular y peatonal:**
   - Controlar y dirigir el tránsito vehicular y peatonal en las zonas de obra, garantizando el flujo seguro y ordenado durante la ejecución de las actividades constructivas.
   - Colocar señalización temporal y asegurar su visibilidad y correcta ubicación.
2. **Supervisión de zonas de paso:**
   - Verificar las condiciones de seguridad en los puntos de acceso y paso vehicular y peatonal dentro del área de trabajo.
   - Implementar medidas para prevenir accidentes en zonas críticas o de alto riesgo.
3. **Colaboración con el equipo de seguridad vial:**
   - Trabajar de manera conjunta con el equipo de seguridad vial y personal de obra para garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos.
   - Reportar incidencias o situaciones de riesgo detectadas en las áreas de tránsito.
4. **Instalación y mantenimiento de elementos de señalización:**
   - Instalar y mantener los elementos de señalización vial temporal, como conos, barricadas, banderas y luces intermitentes.
   - Garantizar que los elementos de señalización se encuentren en buen estado y en ubicaciones adecuadas.

5. **Cumplimiento de normas de seguridad:**
   - Seguir estrictamente las normas de seguridad laboral establecidas por EL EMPLEADOR, utilizando los elementos de protección personal (EPP) requeridos.
   - Participar en capacitaciones y simulacros de seguridad vial organizados por EL EMPLEADOR.
6. **Apoyo en la gestión de tráfico:**
   - Colaborar en la implementación de planes de manejo de tráfico (PMT) establecidos para las actividades de obra.
   - Informar a los usuarios de la vía sobre desvíos, cierres temporales y otras restricciones de tránsito.
7. **Registro de actividades y reportes:**
   - Llevar un registro diario de las actividades realizadas en el control de tránsito, incluyendo incidencias, tiempos de cierre y apertura de vías, y condiciones de seguridad.
   - Presentar informes periódicos sobre el estado del tránsito en las áreas intervenidas.
8. **Atención a usuarios:**
   - Brindar información clara y precisa a los usuarios de la vía sobre las medidas de tránsito implementadas.
   - Resolver dudas o inquietudes de conductores y peatones en las zonas de trabajo.

SEXTA: OBLIGACIONES DE EL EMPLEADOR

1. **Suministro de recursos necesarios:** EL EMPLEADOR se compromete a proveer todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para que EL TRABAJADOR pueda desempeñar sus funciones de manera eficiente. Esto incluye acceso a infraestructura adecuada y soporte logístico.
2. **Pago puntual de la remuneración:** EL EMPLEADOR garantizará el desembolso oportuno del salario mensual pactado, respetando los plazos establecidos en este contrato. Cualquier retraso injustificado podrá dar lugar a reclamaciones por parte de EL TRABAJADOR conforme a la legislación laboral vigente.
3. **Cumplimiento de obligaciones parafiscales:** EL EMPLEADOR se obliga a realizar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como los pagos de cesantías, intereses sobre cesantías, primas y vacaciones, conforme a las disposiciones legales aplicables.
4. **Condiciones de seguridad y bienestar:** EL EMPLEADOR garantizará un ambiente laboral seguro, implementando medidas que reduzcan los riesgos

en el lugar de trabajo y brindando capacitaciones en seguridad laboral a todo el personal involucrado en el proyecto.

5. **Capacitación y apoyo:** En caso de que EL TRABAJADOR requiera capacitaciones específicas para cumplir con las exigencias del contrato, EL EMPLEADOR se compromete a gestionarlas, asegurando que EL TRABAJADOR cuente con las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones.
6. **Supervisión y orientación:** EL EMPLEADOR mantendrá una comunicación fluida con EL TRABAJADOR, proporcionando retroalimentación constante y orientación técnica durante la ejecución de sus actividades.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

EL TRABAJADOR se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información relacionada con el proyecto, el contrato de licitación y las actividades de EL EMPLEADOR. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de la terminación del presente contrato. Cualquier uso no autorizado de la información podrá ser sancionado conforme a la ley.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda información, diseño, plan o documento elaborado por EL TRABAJADOR en el marco de este contrato será de exclusiva propiedad de EL EMPLEADOR. EL TRABAJADOR no podrá hacer uso de esta información sin autorización previa y por escrito de EL EMPLEADOR.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN

El presente contrato podrá terminar por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las partes en sus obligaciones legales o contractuales.
3. Por terminación del contrato principal (Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024).
4. Por fuerza mayor o caso fortuito que impida la continuación del vínculo laboral.
5. Por voluntad unilateral de alguna de las partes, con previo aviso por escrito de mínimo treinta (30) días calendario.

DÉCIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Las partes acuerdan que, en caso de presentarse eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato, se analizará la situación y se adoptarán medidas para mitigar los efectos. Si el evento persiste, el contrato podrá darse por terminado sin responsabilidad para las partes.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja entre las partes en relación con este contrato será resuelto, en primer lugar, mediante un mecanismo de conciliación. De no ser posible, se someterá a la jurisdicción laboral colombiana.

DÉCIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE El presente contrato se regirá por las leyes laborales de la República de Colombia y las disposiciones que regulen la actividad contractual y la ejecución de obras públicas en el país.

DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA ESPECIAL SOBRE DEDICACIÓN EL TRABAJADOR se compromete a garantizar una dedicación mínima del **50% del tiempo total laboral** en el sitio de obra, asegurando su presencia física para supervisión, control y cumplimiento de las actividades asignadas, salvo fuerza mayor debidamente justificada.

En constancia de lo anterior, las partes firman el presente contrato en la ciudad de Mocoa Ptyo, el día 30 de diciembre de 2024.

EL EMPLEADOR:

LEINER GUERRERO MORILLO
C.C. 87.218.414 de Ipiales, Nariño

EL TRABAJADOR:

ANYI KATHERINE DUSSAN OSORIO
C.C. 1.080.294.892, expedida en Palermo, Huila

HOJA DE VIDA



ANYI KATHERINE DUSSAN OSORIO

ANYI KATHERINE DUSSAN OSORIO

Cc. 1.080.294.892 de Palermo (Huila)
Fecha de Nacimiento: 02 de enero de 1994
Soltera
Licencia: A2
Vereda Porvenir, Parcela el Eden
Celular: 3178550668 – 3187269041
E-mail: dussaniti@gmail.com
Palermo Huila

PERFIL OCUPACIONAL

Ingeniera ambiental, Bachiller técnico en Software estructurado, con capacidad para aprender y aplicar mis conocimientos al ámbito profesional en busca de una oportunidad laboral en la que pueda desarrollar mis habilidades y adquirir experiencia.

FORMACION ACADEMICA

Fundación Universitaria Navarra Uninavarra

Ingeniera Ambiental

Graduado

Neiva, Huila

16/06/2021

Institución Educativa
San Juan Bosco

Palermo - Huila
Inscripción Dane: No. : 141324000744
Cra 13 No. 18-19 Bl Julián Polanía Pérez
Teléfono: 8282484
Inst. S.C.: 2220113-116

Acta Individual de Graduación

En la Ciudad de Palermo Huila, a los 26 días del mes de noviembre de 2010, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado en el Nivel de Educación Media Técnica, la Comisión de Evaluación y Promoción, el Rector y Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa San Juan Bosco, Institución autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila, según Resolución de Aprobación de Estudios No. 1766 del 19 de junio de 2009 y Decretos 0626 de junio 18 de 2003 y 405 del 7 de mayo de 2004.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica y de acuerdo con los conceptos emitidos por la Comisión de Evaluación y Promoción se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Desarrollo de Software Estructurado

Al Graduando cuyos nombres, apellidos e identificación, se relacionan a continuación:

Anyi Katherine Dussán Osorio

Identificado (a) con T.I. No. 940102-18173 de Palermo, Huila

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 001 Folio No. 001 de fecha 26 de noviembre de 2010.

Cumplió con 80 horas de Servicio Social y 50 horas de Constitución Política Colombiana.

Firmada y Sellada por: Héctor Egidio Trujillo Calderón (Rector) y Sandra Milena Camacho Perdomo (Secretaria)

Dada en Palermo Huila, a los 26 días del mes de noviembre de 2010.

Héctor Egidio Trujillo Calderón
C.C. No. [illegible] de Pitalito
Rector

Sandra Milena Camacho Perdomo
C.C. No. 55.190.194 de Palermo
Secretaria

NOTA: Según Decreto No. 1024 del 15 de Abril de 1992 No requiere autenticación de firmas

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa San Juan Bosco

Palermo - Huila

Resolución de Aprobación de Estudios No. 1766 del 19 de junio de 2009
emanada de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
y Decretos 0626 del 18 de junio de 2003 y 405 del 7 de mayo de 2004

Confiere a:

Anyi Katherine Dussán Osorio

Identificado (a) con T.I. Nº. 940102-18173 de Palermo, Huila

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Desarrollo de Software Estructurado

Por haber concluido el plan de estudios, alcanzados los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legales y reglamentarios delindos en la Ley 115 de 1994 (Art. 32 y 33) y Decreto 1290 de 2009

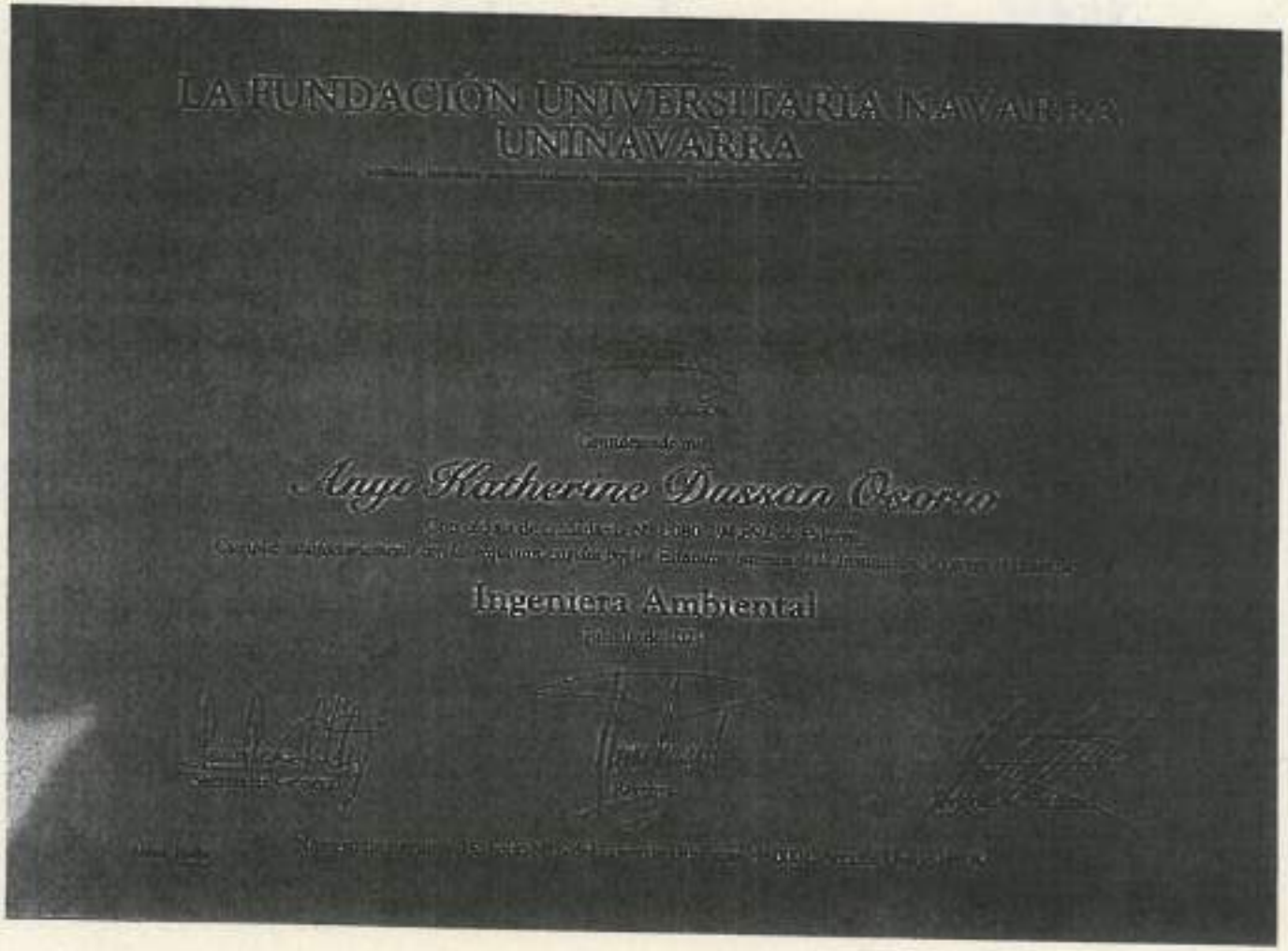
Víctor Emilio Trujillo Calderón
C.C. Nº. 12.231.328 de Pitalito
Rector

Sandra Milena Camacho Perdomo
C.C. Nº 55.100.194 de Palermo
Secretaria

Acta General de Graduación Nº. 001 Folio Nº. 001

Dado en Palermo Huila, a los 26 días del mes noviembre de 2010

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 021 del 6 de mayo de 1964
y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República



LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA
UNINAVARRA

Ingeniera Ambiental

110.08.554

Palermo, 08/08/2024

LA SECRETARIA GENERAL Y DE PARTICIPACION COMUNITARIA

CERTIFICA.

Que, **ANYI KATHERINE DUSSAN OSORIO**, con cedula de ciudadanía **No. 1.080.294.892** de Palermo Huila, reside hace 20 Años Vivo en la parcela el Edén de la Vereda Porvenir de Palermo Huila.

El presente certificado, se expide teniendo en cuenta la verificación de la siguiente información:

VERIFICACIÓN	Resultado Verificación	Cumple
Censo electoral, siempre y cuando el ciudadano lleve más de un año inscrito en el mismo.	Censo electoral.	SI
Sistema de Identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales – Sisbén, administrado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) o la entidad que haga sus veces, siempre y cuando el ciudadano lleve más de un año inscrito en el mismo.	Registrado SISBEN.	SI
Libros de afiliados de las Juntas de acción Comunal, debidamente registrados ante la entidad de inspección, control y vigilancia, siempre y cuando el ciudadano lleve más de un año inscrito en los mismos.	Certificado de residente del presidente Junta de Acción Comunal.	SI

El presente a solicitud de la interesada, con una vigencia de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Zulay Yadira Vargas Muñoz
Secretaria General y de Participación Comunitaria

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Patricia Fierro Pérez	NOMBRE: Olga Lucia Guzmán Manrique	NOMBRE: Zulay Yadira Vargas Muñoz
CARGO: Contratista	CARGO: Coordinadora de Asuntos Comunales	CARGO: secretaria general y de Participación Comunitaria

CONTRATO DE TRABAJO PARA EL CARGO DE CONTROLADOR DE TRÁNSITO EN OBRA

Entre los suscritos:

De una parte, **CONSORCIO VIAL IQUIRA**, identificado con NIT No. **901830450-0**, representado legalmente por **LEINER GUERRERO MORILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **87.218.414**, expedida en Ipiales, Nariño, quien en adelante se denominará "EL EMPLEADOR"; y de otra parte, **IVAN ANDRÉS LOPEZ MORALES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.122.786.909**, expedida en Sibundoy, Putumayo, quien en adelante se denominará "EL TRABAJADOR"; hemos convenido celebrar el presente contrato de trabajo para el desempeño del cargo de **Controlador de Tránsito en Obra** en el marco del **Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024**, cuyo objeto es el **"Mejoramiento mediante la construcción de placa huella de vías de tercer orden en trece municipios del departamento del Huila"**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL EMPLEADOR contrata a EL TRABAJADOR para que desempeñe el cargo de Controlador de Tránsito en Obra, asumiendo las responsabilidades y funciones relacionadas con la regulación y control del tránsito vehicular y peatonal en los sitios de obra, garantizando la seguridad vial durante la ejecución de las actividades constructivas, en el marco del Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024. EL TRABAJADOR se compromete a desarrollar sus labores conforme a las normativas aplicables, las políticas de EL EMPLEADOR y los estándares de seguridad establecidos en el proyecto.

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de **diez (10) meses**, iniciando desde la fecha de inicio del contrato principal (**Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024**), o hasta la culminación del objeto contractual, lo que ocurra primero. La duración podrá ser prorrogada de mutuo acuerdo entre las partes, dejando constancia escrita de dicha extensión.

TERCERA: LUGAR DE TRABAJO

EL TRABAJADOR desarrollará sus funciones principalmente en los sitios de obra localizados en los trece municipios del departamento del Huila, garantizando una

dedicación del **50% del tiempo laboral total** en el sitio de obra, con desplazamientos adicionales a otros lugares asignados por EL EMPLEADOR según sea requerido.

CUARTA: REMUNERACIÓN

EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR la suma total de **ocho millones setecientos mil pesos colombianos ($8.700.000)**, distribuidos en pagos mensuales de **ochocientos setenta mil pesos colombianos ($870.000)**, como contraprestación por los servicios prestados. Este salario incluye todas las prestaciones sociales y beneficios de ley, y se pagará de forma mensual. EL EMPLEADOR garantizará el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

QUINTA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR

EL TRABAJADOR, en su calidad de Controlador de Tránsito en Obra, tendrá entre sus funciones principales las siguientes:

1. **Regulación del tránsito vehicular y peatonal:**
   - Controlar y dirigir el tránsito vehicular y peatonal en las zonas de obra, garantizando el flujo seguro y ordenado durante la ejecución de las actividades constructivas.
   - Colocar señalización temporal y asegurar su visibilidad y correcta ubicación.
2. **Supervisión de zonas de paso:**
   - Verificar las condiciones de seguridad en los puntos de acceso y paso vehicular y peatonal dentro del área de trabajo.
   - Implementar medidas para prevenir accidentes en zonas críticas o de alto riesgo.
3. **Colaboración con el equipo de seguridad vial:**
   - Trabajar de manera conjunta con el equipo de seguridad vial y personal de obra para garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos.
   - Reportar incidencias o situaciones de riesgo detectadas en las áreas de tránsito.
4. **Instalación y mantenimiento de elementos de señalización:**
   - Instalar y mantener los elementos de señalización vial temporal, como conos, barricadas, banderas y luces intermitentes.
   - Garantizar que los elementos de señalización se encuentren en buen estado y en ubicaciones adecuadas.

5. **Cumplimiento de normas de seguridad:**
   - Seguir estrictamente las normas de seguridad laboral establecidas por EL EMPLEADOR, utilizando los elementos de protección personal (EPP) requeridos.
   - Participar en capacitaciones y simulacros de seguridad vial organizados por EL EMPLEADOR.
6. **Apoyo en la gestión de tráfico:**
   - Colaborar en la implementación de planes de manejo de tráfico (PMT) establecidos para las actividades de obra.
   - Informar a los usuarios de la vía sobre desvíos, cierres temporales y otras restricciones de tránsito.
7. **Registro de actividades y reportes:**
   - Llevar un registro diario de las actividades realizadas en el control de tránsito, incluyendo incidencias, tiempos de cierre y apertura de vías, y condiciones de seguridad.
   - Presentar informes periódicos sobre el estado del tránsito en las áreas intervenidas.
8. **Atención a usuarios:**
   - Brindar información clara y precisa a los usuarios de la vía sobre las medidas de tránsito implementadas.
   - Resolver dudas o inquietudes de conductores y peatones en las zonas de trabajo.

SEXTA: OBLIGACIONES DE EL EMPLEADOR

1. **Suministro de recursos necesarios:** EL EMPLEADOR se compromete a proveer todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para que EL TRABAJADOR pueda desempeñar sus funciones de manera eficiente. Esto incluye acceso a infraestructura adecuada y soporte logístico.
2. **Pago puntual de la remuneración:** EL EMPLEADOR garantizará el desembolso oportuno del salario mensual pactado, respetando los plazos establecidos en este contrato. Cualquier retraso injustificado podrá dar lugar a reclamaciones por parte de EL TRABAJADOR conforme a la legislación laboral vigente.
3. **Cumplimiento de obligaciones parafiscales:** EL EMPLEADOR se obliga a realizar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como los pagos de cesantías, intereses sobre cesantías, primas y vacaciones, conforme a las disposiciones legales aplicables.
4. **Condiciones de seguridad y bienestar:** EL EMPLEADOR garantizará un ambiente laboral seguro, implementando medidas que reduzcan los riesgos

en el lugar de trabajo y brindando capacitaciones en seguridad laboral a todo el personal involucrado en el proyecto.

5. **Capacitación y apoyo:** En caso de que EL TRABAJADOR requiera capacitaciones específicas para cumplir con las exigencias del contrato, EL EMPLEADOR se compromete a gestionarlas, asegurando que EL TRABAJADOR cuente con las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones.
6. **Supervisión y orientación:** EL EMPLEADOR mantendrá una comunicación fluida con EL TRABAJADOR, proporcionando retroalimentación constante y orientación técnica durante la ejecución de sus actividades.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

EL TRABAJADOR se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información relacionada con el proyecto, el contrato de licitación y las actividades de EL EMPLEADOR. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de la terminación del presente contrato. Cualquier uso no autorizado de la información podrá ser sancionado conforme a la ley.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda información, diseño, plan o documento elaborado por EL TRABAJADOR en el marco de este contrato será de exclusiva propiedad de EL EMPLEADOR. EL TRABAJADOR no podrá hacer uso de esta información sin autorización previa y por escrito de EL EMPLEADOR.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN

El presente contrato podrá terminar por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las partes en sus obligaciones legales o contractuales.
3. Por terminación del contrato principal (Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024).
4. Por fuerza mayor o caso fortuito que impida la continuación del vínculo laboral.
5. Por voluntad unilateral de alguna de las partes, con previo aviso por escrito de mínimo treinta (30) días calendario.

DÉCIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Las partes acuerdan que, en caso de presentarse eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato, se analizará la situación y se adoptarán medidas para mitigar los efectos. Si el evento persiste, el contrato podrá darse por terminado sin responsabilidad para las partes.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja entre las partes en relación con este contrato será resuelto, en primer lugar, mediante un mecanismo de conciliación. De no ser posible, se someterá a la jurisdicción laboral colombiana.

DÉCIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE El presente contrato se regirá por las leyes laborales de la República de Colombia y las disposiciones que regulen la actividad contractual y la ejecución de obras públicas en el país.

DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA ESPECIAL SOBRE DEDICACIÓN EL TRABAJADOR se compromete a garantizar una dedicación mínima del **50% del tiempo total laboral** en el sitio de obra, asegurando su presencia física para supervisión, control y cumplimiento de las actividades asignadas, salvo fuerza mayor debidamente justificada.

En constancia de lo anterior, las partes firman el presente contrato en la ciudad de Mocoa Ptyo, el día 30 de diciembre de 2024.

EL EMPLEADOR:

LEINER GUERRERO MORILLO
C.C. 87.218.414 de Ipiales, Nariño

EL TRABAJADOR:

IVAN ANDRÉS LOPEZ MORALES
C.C. 1.122.786.909, expedida en Sibundoy, Putumayo

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Lopez	Morales	Ivan Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C ⊗ C.E ○ PAS ○ No. 1122786909	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 29 MES 11 AÑO 1999	CLL 11-02 CRA 18 B/Bebra
PAÍS Colombia	PAÍS colombia DEPTO Putumayo
DEPTO Putumayo	MUNICIPIO Sibundoy
MUNICIPIO Sibundoy	TELÉFONO 3206037492 EMAIL lopezmorales1999@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO 27/11/2015
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 11 AÑO 2015
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	2	X		Tecnico en Construccion de Vías	03	2023	
TL	6	X		Tecnologo en Obras Civiles	07	2021	
UN	10	X		Ingeniero Civil	08	2024	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Ingles	X				X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Consultores y Constructores Mera S.A.S.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Putumayo	Santiago	meraconstructorasas@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3115926407	DÍA 05 MES 06 AÑO 2022	DÍA 05 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Formulación proyectos – Levantamiento Topografico – Diseño y Analisis.		B/ Machagal CRA 1H #6-3-4

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	5

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sibundoy 22/07/2024



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.122.786.909**

LOPEZ MORALES

APELLIDOS

IVAN ANDRES

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-NOV-1999**

SIBUNDOY
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.89	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-DIC-2017 SIBUNDOY
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-6401900 00984586-M-1122786909-20171227 0058954508A 1 49223190

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

IVAN ANDRÈS LOPEZ MORALES

Con Cédula de Ciudadanía No. 1122786909

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

CONSTRUCCION DE VIAS.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en San Francisco, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

77951701 - 03/04/2023
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95180023650526CC1122786909C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IVAN ANDRÈS LOPEZ MORALES

Con Cedula de Ciudadania No. 1122786909

Cursó y aprobó la acción de Formación

TOMA DE MUESTRAS DE MATERIALES PARA ESTRUCTURAS DE PAVIMENTOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Valle Guamuez. a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

68392603 - 13/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9518002129707CC1122786909C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IVAN ANDRÈS LOPEZ MORALES

Con Cedula de Ciudadania No. 1122786909

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO DE CONSTRUCCION DE MUROS EN LADRILLO Y BLOQUE

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Colón, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
YULIED MERCEDES OSPINA PINZON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

YULIED MERCEDES OSPINA PINZON
Subdirector (E)
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

56252096 - 12/10/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9518001780070CC1122786909C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IVAN ANDRÈS LOPEZ MORALES

Con Cedula de Ciudadania No. 1122786909

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Colón. a los veintitres (23) dias del mes de junio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

83951396 - 23/06/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9518002559760CC1122786909C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No. 4236 de 2007 del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO

López Morales Ivan Andres

C.C. 1122786909

Aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el Título de:

Ingeniero Civil

En testimonio de lo anterior se firma en Sibundoy, Putumayo a los dos (2) días de agosto de dos mil veinticuatro (2.024)

El Saber como Arma de Vida

MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
Rector

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica

ALVARO ADRIAN IZQUIERDO GOMEZ
Coordinador de Facultad

Diploma No. 2339
Libro No. 9
Folio No. 339
Registro No. 2339



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creada mediante Ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No. 4236 de 2007 M.E.N.

CERTIFICA QUE:

LOPEZ MORALES IVAN ANDRES

C.C. No.1,122,786,909 de Sibundoy

Cursó y aprobó el Diplomado de Profundización en

PAVIMENTOS Y ESTABILIDAD DE TALUDES

Realizado del 13 de abril de 2021 al 2 de julio de 2021
Con una intensidad de 5 créditos académicos de formación integral.

Dado en Mocoa - Putumayo, a los treinta (30) días de julio de dos mil veintiuno (2021).

Miguel Angel Canchala Delgado
Rector (E)

Nilsa Andrea Silva Castillo
Vicerrectora Académica

Certificado No. 1036
Libro No. 4
Folio No. 142
Registro No. 1047

ES Vigilada por:

La educación es de todos — Mineducación

CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL - AUXILIAR
113864-0694252 NRR

COPNIA

R2023047757



TECNOLOGIA EN
OBRAS CIVILES

IVAN ANDRES
LOPEZ MORALES

ID: 1122786909

INSTITUTO TECNOLOGICO
DEL PUTUMAYO

CONSULTORES Y CONSTRUCTORES
MERA S.A.S.
NIT. 901696658-0
MARIO FERNANDO MEJIA RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL

CONSULTORIA, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES

A quien pueda Interesar

El suscrito MARIO FERNANDO MEJIA RAMOS con C.C. 1.121.506.397 de Santiago, ingeniero civil de profesión con M.P. 68202220084 STD, Representante Legal de la empresa CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MERA SAS, identificada con NIT No. 901696658 -0, hace constar que el señor IVÁN ANDRES LOPEZ MORALES con C.C. 1.12 2.786.909, laboró en la empresa en la FORMULACIÓN DE PROYECTOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, DISEÑO Y ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA. Quien se desempeñó con responsabilidad y eficacia en las labores asignadas.

FECHA DE INICIO : 05 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN : 05 DE DICIEMBRE DE 2023

Para referencia se firma en el mes de enero de 2024 por solicitud del interesado.

MARIO FERNANDO MEJIA RAMOS
R.L. CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MERA S.A.S

Barrio Madrigal-Carrera 1 H Calle 3-4, Municipio de Santiago, Putumayo, Nit-901696658-0,
correo: meraconstructorasas@gmail.com Cel: 3115926401

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor IVAN ANDRES LOPEZ MORALES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1122786909, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	IVAN
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	LOPEZ
Segundo Apellido:	MORALES
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1122786909
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de Julio de 2024, a las 8:17:38 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Slaiana Félix

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 21 de julio de 2024, a las 20:11:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1122786909
Código de Verificación	1122786909240721201101

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250953317

PIB
20:09:24

Bogotá DC, 21 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN ANDRES LOPEZ MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1122786909:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:
ÉSTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:12:31 PM horas del 21/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1122786909
Apellidos y Nombres: **LOPEZ MORALES IVAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

CONTRATO DE TRABAJO PARA EL CARGO DE CONTROLADOR DE TRÁNSITO EN OBRA

Entre los suscritos:

De una parte, **CONSORCIO VIAL IQUIRA**, identificado con NIT No. **901830450-0**, representado legalmente por **LEINER GUERRERO MORILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **87.218.414**, expedida en Ipiales, Nariño, quien en adelante se denominará "EL EMPLEADOR"; y de otra parte, **KAREN JULIETH BELLO ALGARRA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.073.716.459**, expedida en Soacha, Cundinamarca, quien en adelante se denominará "EL TRABAJADOR"; hemos convenido celebrar el presente contrato de trabajo para el desempeño del cargo de **Controlador de Tránsito en Obra** en el marco del **Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024**, cuyo objeto es el **"Mejoramiento mediante la construcción de placa huella de vías de tercer orden en trece municipios del departamento del Huila"**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL EMPLEADOR contrata a EL TRABAJADOR para que desempeñe el cargo de Controlador de Tránsito en Obra, asumiendo las responsabilidades y funciones relacionadas con la regulación y control del tránsito vehicular y peatonal en los sitios de obra, garantizando la seguridad vial durante la ejecución de las actividades constructivas, en el marco del Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024. EL TRABAJADOR se compromete a desarrollar sus labores conforme a las normativas aplicables, las políticas de EL EMPLEADOR y los estándares de seguridad establecidos en el proyecto.

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de **diez (10) meses**, iniciando desde la fecha de inicio del contrato principal (**Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024**), o hasta la culminación del objeto contractual, lo que ocurra primero. La duración podrá ser prorrogada de mutuo acuerdo entre las partes, dejando constancia escrita de dicha extensión.

TERCERA: LUGAR DE TRABAJO

EL TRABAJADOR desarrollará sus funciones principalmente en los sitios de obra localizados en los trece municipios del departamento del Huila, garantizando una

dedicación del **50% del tiempo laboral total** en el sitio de obra, con desplazamientos adicionales a otros lugares asignados por EL EMPLEADOR según sea requerido.

CUARTA: REMUNERACIÓN

EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR la suma total de **ocho millones setecientos mil pesos colombianos ($8.700.000)**, distribuidos en pagos mensuales de **ochocientos setenta mil pesos colombianos ($870.000)**, como contraprestación por los servicios prestados. Este salario incluye todas las prestaciones sociales y beneficios de ley, y se pagará de forma mensual. EL EMPLEADOR garantizará el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

QUINTA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR

EL TRABAJADOR, en su calidad de Controlador de Tránsito en Obra, tendrá entre sus funciones principales las siguientes:

1. **Regulación del tránsito vehicular y peatonal:**
   - Controlar y dirigir el tránsito vehicular y peatonal en las zonas de obra, garantizando el flujo seguro y ordenado durante la ejecución de las actividades constructivas.
   - Colocar señalización temporal y asegurar su visibilidad y correcta ubicación.
2. **Supervisión de zonas de paso:**
   - Verificar las condiciones de seguridad en los puntos de acceso y paso vehicular y peatonal dentro del área de trabajo.
   - Implementar medidas para prevenir accidentes en zonas críticas o de alto riesgo.
3. **Colaboración con el equipo de seguridad vial:**
   - Trabajar de manera conjunta con el equipo de seguridad vial y personal de obra para garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos.
   - Reportar incidencias o situaciones de riesgo detectadas en las áreas de tránsito.
4. **Instalación y mantenimiento de elementos de señalización:**
   - Instalar y mantener los elementos de señalización vial temporal, como conos, barricadas, banderas y luces intermitentes.
   - Garantizar que los elementos de señalización se encuentren en buen estado y en ubicaciones adecuadas.

5. **Cumplimiento de normas de seguridad:**
   - Seguir estrictamente las normas de seguridad laboral establecidas por EL EMPLEADOR, utilizando los elementos de protección personal (EPP) requeridos.
   - Participar en capacitaciones y simulacros de seguridad vial organizados por EL EMPLEADOR.
6. **Apoyo en la gestión de tráfico:**
   - Colaborar en la implementación de planes de manejo de tráfico (PMT) establecidos para las actividades de obra.
   - Informar a los usuarios de la vía sobre desvíos, cierres temporales y otras restricciones de tránsito.
7. **Registro de actividades y reportes:**
   - Llevar un registro diario de las actividades realizadas en el control de tránsito, incluyendo incidencias, tiempos de cierre y apertura de vías, y condiciones de seguridad.
   - Presentar informes periódicos sobre el estado del tránsito en las áreas intervenidas.
8. **Atención a usuarios:**
   - Brindar información clara y precisa a los usuarios de la vía sobre las medidas de tránsito implementadas.
   - Resolver dudas o inquietudes de conductores y peatones en las zonas de trabajo.

SEXTA: OBLIGACIONES DE EL EMPLEADOR

1. **Suministro de recursos necesarios:** EL EMPLEADOR se compromete a proveer todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para que EL TRABAJADOR pueda desempeñar sus funciones de manera eficiente. Esto incluye acceso a infraestructura adecuada y soporte logístico.
2. **Pago puntual de la remuneración:** EL EMPLEADOR garantizará el desembolso oportuno del salario mensual pactado, respetando los plazos establecidos en este contrato. Cualquier retraso injustificado podrá dar lugar a reclamaciones por parte de EL TRABAJADOR conforme a la legislación laboral vigente.
3. **Cumplimiento de obligaciones parafiscales:** EL EMPLEADOR se obliga a realizar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como los pagos de cesantías, intereses sobre cesantías, primas y vacaciones, conforme a las disposiciones legales aplicables.
4. **Condiciones de seguridad y bienestar:** EL EMPLEADOR garantizará un ambiente laboral seguro, implementando medidas que reduzcan los riesgos

en el lugar de trabajo y brindando capacitaciones en seguridad laboral a todo el personal involucrado en el proyecto.

5. **Capacitación y apoyo:** En caso de que EL TRABAJADOR requiera capacitaciones específicas para cumplir con las exigencias del contrato, EL EMPLEADOR se compromete a gestionarlas, asegurando que EL TRABAJADOR cuente con las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones.
6. **Supervisión y orientación:** EL EMPLEADOR mantendrá una comunicación fluida con EL TRABAJADOR, proporcionando retroalimentación constante y orientación técnica durante la ejecución de sus actividades.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

EL TRABAJADOR se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información relacionada con el proyecto, el contrato de licitación y las actividades de EL EMPLEADOR. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de la terminación del presente contrato. Cualquier uso no autorizado de la información podrá ser sancionado conforme a la ley.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda información, diseño, plan o documento elaborado por EL TRABAJADOR en el marco de este contrato será de exclusiva propiedad de EL EMPLEADOR. EL TRABAJADOR no podrá hacer uso de esta información sin autorización previa y por escrito de EL EMPLEADOR.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN

El presente contrato podrá terminar por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las partes en sus obligaciones legales o contractuales.
3. Por terminación del contrato principal (Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024).
4. Por fuerza mayor o caso fortuito que impida la continuación del vínculo laboral.
5. Por voluntad unilateral de alguna de las partes, con previo aviso por escrito de mínimo treinta (30) días calendario.

DÉCIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Las partes acuerdan que, en caso de presentarse eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato, se analizará la situación y se adoptarán medidas para mitigar los efectos. Si el evento persiste, el contrato podrá darse por terminado sin responsabilidad para las partes.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja entre las partes en relación con este contrato será resuelto, en primer lugar, mediante un mecanismo de conciliación. De no ser posible, se someterá a la jurisdicción laboral colombiana.

DÉCIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE El presente contrato se regirá por las leyes laborales de la República de Colombia y las disposiciones que regulen la actividad contractual y la ejecución de obras públicas en el país.

DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA ESPECIAL SOBRE DEDICACIÓN EL TRABAJADOR se compromete a garantizar una dedicación mínima del **50% del tiempo total laboral** en el sitio de obra, asegurando su presencia física para supervisión, control y cumplimiento de las actividades asignadas, salvo fuerza mayor debidamente justificada.

En constancia de lo anterior, las partes firman el presente contrato en la ciudad de Mocoa Ptyo, el día 30 de diciembre de 2024.

EL EMPLEADOR:

LEINER GUERRERO MORILLO
C.C. 87.218.414 de Ipiales, Nariño

EL TRABAJADOR:

Karen Bello

KAREN JULIETH BELLO ALGARRA
C.C. 1.073.716.459, expedida en Soacha, Cundinamarca

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES:	KAREN JULIETH
APELLIDOS:	BELLO ALGARRA
FECHA DE NACIMIENTO:	10 DE AGOSTO DE 1998
NUMERO DE DOCUMENTO:	1073716459 DE SOACHA
ESTADO CIVIL:	SOLTERA
DOMICILIO:	CARRERA 18# 6 A 20 SUR
TELEFONO:	3143667249
CORREO:	**bellokaren557@gmail.com**

PERFIL LABORAL

Soy bachiller académico Tengo conocimiento de herramientas ofimáticas (Word, Excel power poin) Soy una persona Dedicada, honesta, cumplidora del deber, abierta al diálogo y al aprendizaje, poseo facilidades expresión oral, accesible para el trabajo bajo presión y facilidad de aprendizaje. Con excelentes relaciones personales facilidad de trabajo en equipo , compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de los objetivos requeridos para el desempeño en el ámbito laboral

ESPECTATIVAS:

Ser parte esencial en la consecución de los objetivos de la organización aportando incondicionalmente toda mi capacidad y conocimiento.

Crecer profesionalmente y laboralmente junto con la organización dentro de un contexto de esfuerzo continuo, honestidad y constante superación.

ESTUDIOS REALIZADOS

PROFECIONAL: ESTUDIANTE SEGURIDAD SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SECUNDARIA: I.E GENERAL SANTANDER BACHILLER ACADEMICO 2016.

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: **PIPE LANDINA**

CARGO: ENFERMERA DOMICILIARIA

TIEMPO: 15/12/21 19/05/2022

JEFE DIRECTO: JUAN CAMILO TOVAR. CEL:5101179

FUNCIONES:

Cuidado al adulto mayor, aseo personal, entrega de medicamentos, comida, toma de signos vitales y acompañamiento al adulto mayor.

NOMBRE DE LA EMPRESA: **HOGAR LOS AHUSES**

CARGO: ENFERMERA DOMICILIATRIA

TIEMPO: 18/ 12/ 2020. 10/11/2021

NOMBRE DEL JEFE: JENNY HOYOS CEL: 3022342885

FUNCIONES Y LOGROS:

Cuidado al adulto mayor, aseo personal, entrega de medicamentos, comida, toma de signos vitales y acompañamiento al adulto mayor.

REFERENCIAS PERSONALES

CRISTIAN CAMILO CALDERON TRUJILLO CEL. 3209112384

LAURA ALEJANDRA DECASRO MORRA CEL: 3115997849

REFERENCIAS FAMILIARES

HELENA ALGARRA CEL. 316 5789821

SANDRA MILENA ALGARRA GOMEZ CEL: 3202231325

KAREN JULIETH BELLO ALGARRA
C.C 1073716459 SOACHA CUNDINAMARCA

CONSORCIO VIAL IQUIRA

12. TRABAJADORA SOCIAL

CONTRATO DE TRABAJO PARA EL CARGO DE TRABAJADOR SOCIAL

Entre los suscritos:

De una parte, **CONSORCIO VIAL IQUIRA**, identificado con NIT No. **901830450-0**, representado legalmente por **LEINER GUERRERO MORILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **87.218.414**, expedida en Ipiales, Nariño, quien en adelante se denominará "EL EMPLEADOR"; y de otra parte, **LEIDY GARCIA SOLARTE**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **38.601.074**, expedida en San Francisco, Putumayo, quien en adelante se denominará "EL TRABAJADOR"; hemos convenido celebrar el presente contrato de trabajo para el desempeño del cargo de **Trabajador Social** en el marco del **Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024**, cuyo objeto es el **"Mejoramiento mediante la construcción de placa huella de vías de tercer orden en trece municipios del departamento del Huila"**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL EMPLEADOR contrata a EL TRABAJADOR para que desempeñe el cargo de Trabajador Social, asumiendo las responsabilidades y funciones relacionadas con la gestión social, apoyo comunitario y coordinación de actividades socioeducativas en el marco del Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024. EL TRABAJADOR se compromete a desarrollar sus labores conforme a las normativas aplicables, las políticas de EL EMPLEADOR y los objetivos del proyecto.

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de **diez (10) meses**, iniciando desde la fecha de inicio del contrato principal (**Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024**), o hasta la culminación del objeto contractual, lo que ocurra primero. La duración podrá ser prorrogada de mutuo acuerdo entre las partes, dejando constancia escrita de dicha extensión.

TERCERA: LUGAR DE TRABAJO

EL TRABAJADOR desarrollará sus funciones principalmente en los sitios de obra localizados en los trece municipios del departamento del Huila, garantizando una dedicación del **50% del tiempo laboral total** en campo, con desplazamientos adicionales a oficinas asignadas por EL EMPLEADOR según sea requerido.

CUARTA: REMUNERACIÓN

EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR la suma total de **doce millones quinientos mil pesos colombianos ($12.500.000)**, distribuidos en pagos mensuales de **un millón doscientos cincuenta mil pesos colombianos ($1.250.000)**, como contraprestación por los servicios prestados. Este salario incluye todas las prestaciones sociales y beneficios de ley, y se pagará de forma mensual. EL EMPLEADOR garantizará el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

QUINTA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR

EL TRABAJADOR, en su calidad de Trabajador Social, tendrá entre sus funciones principales las siguientes:

1. **Diagnóstico social:**
   - Realizar diagnósticos socioeconómicos y comunitarios en las zonas de intervención del proyecto, identificando necesidades, fortalezas y oportunidades de mejora.
   - Elaborar informes sobre las condiciones sociales de las comunidades impactadas por el proyecto.
2. **Gestión comunitaria:**
   - Coordinar y facilitar reuniones con las comunidades afectadas por las obras para socializar los avances del proyecto y atender inquietudes.
   - Actuar como enlace entre EL EMPLEADOR y las comunidades, garantizando una comunicación fluida y efectiva.
3. **Diseño e implementación de programas socioeducativos:**
   - Diseñar e implementar programas de capacitación y sensibilización en temas relacionados con el impacto social del proyecto, convivencia y seguridad.
   - Promover actividades que fortalezcan la cohesión social y el bienestar de las comunidades intervenidas.
4. **Manejo de conflictos:**
   - Identificar y mediar en conflictos que puedan surgir entre las comunidades y el equipo de obra, proponiendo soluciones viables y sostenibles.
   - Implementar estrategias para prevenir y mitigar posibles conflictos sociales durante la ejecución del proyecto.
5. **Elaboración de informes:**

- Preparar reportes periódicos sobre las actividades realizadas, incluyendo análisis de impacto social y recomendaciones para la mejora continua.
- Documentar las acciones emprendidas y los resultados obtenidos en el área social.

6. **Apoyo en la gestión ambiental y de seguridad:**
   - Colaborar con el equipo técnico en la sensibilización de las comunidades sobre buenas prácticas ambientales y medidas de seguridad relacionadas con la ejecución de las obras.
   - Promover la participación activa de las comunidades en actividades de preservación ambiental.
7. **Capacitación al personal del proyecto:**
   - Desarrollar talleres y charlas para el personal de obra sobre el manejo adecuado de las relaciones comunitarias y la importancia del impacto social positivo del proyecto.
8. **Monitoreo y evaluación:**
   - Monitorear el impacto social del proyecto en las comunidades, evaluando el cumplimiento de los objetivos sociales establecidos.
   - Proponer ajustes o mejoras en las estrategias sociales según los resultados obtenidos.

SEXTA: OBLIGACIONES DE EL EMPLEADOR

1. **Suministro de recursos necesarios:** EL EMPLEADOR se compromete a proveer todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para que EL TRABAJADOR pueda desempeñar sus funciones de manera eficiente. Esto incluye acceso a infraestructura adecuada y soporte logístico.
2. **Pago puntual de la remuneración:** EL EMPLEADOR garantizará el desembolso oportuno del salario mensual pactado, respetando los plazos establecidos en este contrato. Cualquier retraso injustificado podrá dar lugar a reclamaciones por parte de EL TRABAJADOR conforme a la legislación laboral vigente.
3. **Cumplimiento de obligaciones parafiscales:** EL EMPLEADOR se obliga a realizar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como los pagos de cesantías, intereses sobre cesantías, primas y vacaciones, conforme a las disposiciones legales aplicables.
4. **Condiciones de seguridad y bienestar:** EL EMPLEADOR garantizará un ambiente laboral seguro, implementando medidas que reduzcan los riesgos en el lugar de trabajo y brindando capacitaciones en seguridad laboral a todo el personal involucrado en el proyecto.

5. **Capacitación y apoyo:** En caso de que EL TRABAJADOR requiera capacitaciones especificas para cumplir con las exigencias del contrato, EL EMPLEADOR se compromete a gestionarlas, asegurando que EL TRABAJADOR cuente con las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones.
6. **Supervisión y orientación:** EL EMPLEADOR mantendrá una comunicación fluida con EL TRABAJADOR, proporcionando retroalimentación constante y orientación técnica durante la ejecución de sus actividades.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

EL TRABAJADOR se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información relacionada con el proyecto, el contrato de licitación y las actividades de EL EMPLEADOR. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de la terminación del presente contrato. Cualquier uso no autorizado de la información podrá ser sancionado conforme a la ley.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda información, diseño, plan o documento elaborado por EL TRABAJADOR en el marco de este contrato será de exclusiva propiedad de EL EMPLEADOR. EL TRABAJADOR no podrá hacer uso de esta información sin autorización previa y por escrito de EL EMPLEADOR.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN

El presente contrato podrá terminar por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las partes en sus obligaciones legales o contractuales.
3. Por terminación del contrato principal (Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024).
4. Por fuerza mayor o caso fortuito que impida la continuación del vínculo laboral.
5. Por voluntad unilateral de alguna de las partes, con previo aviso por escrito de mínimo treinta (30) días calendario.

DÉCIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO Las partes acuerdan que, en caso de presentarse eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato, se analizará la situación y se

adoptarán medidas para mitigar los efectos. Si el evento persiste, el contrato podrá darse por terminado sin responsabilidad para las partes.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja entre las partes en relación con este contrato será resuelto, en primer lugar, mediante un mecanismo de conciliación. De no ser posible, se someterá a la jurisdicción laboral colombiana.

DÉCIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente contrato se regirá por las leyes laborales de la República de Colombia y las disposiciones que regulen la actividad contractual y la ejecución de obras públicas en el país.

DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA ESPECIAL SOBRE DEDICACIÓN

EL TRABAJADOR se compromete a garantizar una dedicación mínima del **50% del tiempo total laboral** en el sitio de obra, asegurando su presencia física para supervisión, control y cumplimiento de las actividades asignadas, salvo fuerza mayor debidamente justificada.

En constancia de lo anterior, las partes firman el presente contrato en la ciudad de Mocoa Ptyo, el día 30 de diciembre de 2024.

EL EMPLEADOR:

LEINER GUERRERO MORILLO
C.C. 87.218.414 de Ipiales, Nariño

EL TRABAJADOR:

LEIDY GARCIA SOLARTE
C.C. 38.601.074, expedida en San Francisco, Putumayo

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Garcia	Solarte	Nelcy Leidy

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 36501074	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 18 MES 07 AÑO 1982	CALLE 17 23 24 BARRIO 20 DE JULIO			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	PUTUMAYO
DEPTO	PUTUMAYO	MUNICIPIO	PUERTO ASÍS		
MUNICIPIO	SAN FRANCISCO	TELÉFONO		EMAIL	garciasolarteleidy@gmail.com

2 FORMACION ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	0°	MES	11	AÑO	2000

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN ALTA GERENCIA	07	2022	
PREGRADO	10	X		TRABAJO SOCIAL	03	2019	
PREGRADO	10	X		LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICA	06	2011	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	MUNICIPIO PUERTO ASÍS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3132932766	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	11	Mes	04	Año	2023	Día	04	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE OREINTADORA	DEPENDENCIA ORIENTADORA SOCIAL						DIRECCIÓN CARRERA 18 8 83 B/ SAN FRANCISCO DE ASIS					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	MUNICIPIO SIBUNDOY						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3133965286	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	17	Mes	01	Año	2014	Día	15	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CO DIRECTORA DE PROYECTO	DEPENDENCIA ACADEMICA ADMINISTRATIVA						DIRECCIÓN CALLE 17 16 86 B/ COMERCIAL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	MUNICIPIO PUERTO ASÍS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	17	Mes	01	Año	2011	Día	15	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL LUDOTECARIA	DEPENDENCIA ACCIONES EDUCATIVAS						DIRECCIÓN CALLE 97 60D 86 BARRIO LOS ANDES - BOGOTA					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
		Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	5

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

38601074

NUMERO

GARCIA SOLARTE

APELLIDOS

NELCY LEIDY

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-1982

SAN FRANCISCO
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-ENE-2001 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO



P-3100100-0500-1002-F-0038601074-20011025 06844 012064 01 107273025

REPÚBLICA DE COLOMBIA

unir FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Personería jurídica Resolución Ministerial No. 10530 de 2017

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Nelcy Leidy García Solarte

CC. No. 38601074

Cumplió con los requisitos legales y académicos exigidos por la institución y, en virtud de ellos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma

En la ciudad de Bogotá D.C. a día 1 de diciembre de 2022.

La Rectora

Vicerrector Académico

Secretaria General

UDECR

Reconocimiento en Alcance [illegible] con la Ley 1 [illegible]

Universidad Pontificia Bolivariana

ACTA DE GRADO No. 013-2019
Del 13 de julio de 2019

En la ciudad de Medellín la Universidad Pontificia Bolivariana con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 48 del 22 de febrero de 1937, expedida por el Ministerio de Gobierno, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

Trabajadora Social

A

Nelcy Leidy García Solarte

Cédula de Ciudadanía N° 38.601.074

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

TRABAJO SOCIAL
Código SNIES 1193

Y quien realizó y aprobó como requisito Investigación en la Institución de práctica con el título:

POSIBILIDADES Y RETOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

El Rector General: Pbro. Mg. JULIO JAIRO CEBALLOS SEPÚLVEDA

La Secretaria General: Esp. DORA ALBA GÓMEZ GIRALDO

El Decano de la Escuela: Mg. RAMÓN ARTURO MAYA GUALDRÓN

Diploma No. 66010 Registrado con el No. 000263773-1

Es fiel copia tomada del original, el día 13 (trece) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Secretaria General

A47209

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 01 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Nelcy Leidy García Solarte

Cédula de ciudadanía No. 38.681.074

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Trabajadora Social

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia

el día 13 del mes de Julio del año 2019

El Rector

El Decano

El Secretario General

Diploma registrado con el No. 000263773-1 en la ciudad de Medellín,
el día 13 de Julio de 2019

República de Colombia,
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Magdalena

Confiere el título de

Licenciado en Educación Básica con Enfasis en Matemática

A

Nelcy Leidy García Solarte

C.C. No. 38.601.074 de Cali

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Santa María, a los 15 días del mes Diciembre de 2011

Rector

Secretario General

Registrado en el folio 177 del libro de Diplomas 34 de la Universidad del Magdalena

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

ACTA DE GRADO No. 0006872

En Santa Marta D.T.C. e H., siendo las 11:00 A.M. del día 15 del mes de diciembre de 2011, se realizó la graduación en ceremonia colectiva, presidida por el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad del Magdalena, otorgando al estudiante:

NELCY LEIDY GARCÍA SOLARTE
C.C. No. 38.601.074 de Cali

El título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICA,** por haber cumplido todos los requisitos exigidos por la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** para tal efecto.

Se tomó juramento de rigor a **NELCY LEIDY GARCÍA SOLARTE,** y se hizo entrega del diploma que lo acredita como **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICA.**

RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General

La República de Colombia
y en su nombre,

El Colegio Ciudad de Asís

Puerto Asís - Putumayo

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No.9272 del 2 de Julio de 1991.

Confiere a:

Nelcy Leidy García Solarte

Identificado con T.I. No. 920718-50[illegible] de Pto. Asís

El Título de:

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica según el Proyecto Educativo Institucional.

Rector

Secretaria

Dado en Puerto Asís - Putumayo, a [illegible] de 2000.

Resolución [illegible]

Folio [illegible]

Acta de Grado

DUPLICADO

Colegio Ciudad de Asís

ICFES 029405
DANE 18656800557

En la ciudad de PUERTO ASÍS (PUTUMAYO), a los 25 días del mes de NOVIEMBRE del año 2000 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes del último curso, las autoridades Rectora y Secretaria en la Rectoría del

COLEGIO "CIUDAD DE ASÍS".

Institución autorizada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Técnica y aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de:

BACHILLER COMERCIAL

según Resolución No. 0392 del 3 de JULIO de 1999. hasta grado once.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER COMERCIAL

A la graduanda cuyo nombre, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

Nelcy Leidy García Solarte

T.I. No. 222918-56690 de Puerto Asís

Es fiel copia tomada del Acta General No. 21 de fecha 25 de noviembre de 2000. Que consta de SESENTA Y CINCO (65) estudiantes que comienza con el nombre de ALVAREZ BASTIDAS SANDRA MILENA y se termina con el nombre de: ZAMBRANO MALES JENNY SUGEY

Firmada y sellada por: Hna. TERESA NARVÁEZ ROSERO (Rectora) e INÉS LÓPEZ BRAVO (Secretaria).

En Puerto Asís (Putumayo), a los 25 días del mes de noviembre de 2000.
Firmada y Sellada

Hna. Teresa Narváez R.
Rectora
HNA. TERESA NARVÁEZ ROSERO
C. C. No. 27.093.627 de Pasto

Inés López Bravo
Secretaria
INÉS LÓPEZ BRAVO
CC. No. 27.476.590 de San Francisco

INSTITUCION EDUCATIVA "CIUDAD DE ASÍS"
Religiosas Franciscanas de M.I.
Pre-escolar – Básica y Media Técnica Comercial
Aprobado por Decreto No. 0591 de 06 de diciembre de 2002 – NIT: 846000257-5
Carrera 18 No. 8-83 B. San Francisco de Asís - Teléfono: 4228117
www.ieciudaddeasis.edu.co - E-Mail: secretaria1@ieciudaddeasis.edu.co
Puerto Asís, Putumayo

El suscrito Rector de la Institución Educativa Ciudad de Asís

CERTIFICA:

Que la señora, **NELCY LEIDY GARCIA SOLARTE,** identificada Cédula de ciudadanía N° 38.601.074, laboró desde el día 11 de abril del año 2023 hasta el dia 04 de diciembre del año 2023, desempeñando el cargo de **Docente Orientadora Escolar,** con tipo de contrato a término de prestación de servicios.

Funciones:

- Brindar orientaciones a familias y docentes en el desarrollo de capacidades y competencias cognitivas, emocionales, sociales, que favorezcan a las niñas, niños y adolescentes en el marco de su desarrollo integral.
- Facilitar la comunicación entre institución, padres de familia y a la comunidad educativa.
- Ofrecer asesorías psicopedagógicas a sus compañeros docentes.
- Promover distintas actividades con la finalidad de ayudar a que cada estudiante tenga un conocimiento adecuado de sí mismo.
- Colaborar en la elaboración de instrumentos de evaluación en el aprendizaje.
- Entrega de informes a padres de familia.

En constancia de lo anterior se firma en Puerto Asís a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2024.

FERNANDO HERRERA NARVAEZ
Cel. 3182932766
Diácono

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO DE APOYO UNIVERSITARIO

CERTIFICA:

Que la señora, **NELCY LEIDY GARCIA SOLARTE** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.601.074 de Cali, prestó sus servicios en este Centro de Apoyo Universitario Sibundoy como **Directora** desde el 17 de Enero de 2014 hasta 15 de Diciembre de 2022, mostrando siempre ser una persona responsable y comprometida con sus deberes y obligaciones con amplias competencias ciudadanas y comunicativas enmarcadas en el respeto, la cordialidad, el dinamismo, la proactividad, la resolución de problemas y el trabajo en equipo. Durante este tiempo, desempeño las siguientes funciones:

- Asistencia en el desarrollo de programas y actividades del centro (talleres)
- Programación y desarrollo de talleres sobre manejo de plataforma a estudiantes de nuevo ingreso.
- Apoyo a docentes titulares para transmisión de inquietudes y respuestas de estudiantes a través de la plataforma BLACKBOARD Y MOODLE en las trasmisiones satelitales.
- Recepción y manejo de PQR a través de la plataforma INVGATE.
- Realizar el registro de asistencias de estudiantes en el libro de control y en plataforma IEMS.
- Reportar sobre las inasistencias de estudiantes a consejería.
- Dar acompañamiento a la ejecución de las actividades programadas por las universidades.
- Brindar Apoyo al área de renovaciones y retención de estudiantes de EDUPOL y del CAU (manejo de plataforma CYGNUS)
- Planear, dirigir y organizar procesos para la promoción de programas académicos.
- Supervisar y evaluar los trabajos que desempeñan los colaboradores.

La anterior certificación se expide en Sibundoy Putumayo, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024)

Cordialmente,

FERNANDO ROMAN REYES PEREZ
Director
Ca_sibundoy@edupol.com.co
3133965286

LA CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con información y documentación laboral del archivo de la CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ, informamos que la señora NELCY LEIDY GARCIA SOLARTE, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 38.601.074, laboro con la Corporación bajo Contrato de Trabajo por obra o labor, desde el 17 de enero de 2011, hasta el 15 de diciembre de 2011, desempeñando el cargo de Ludotecario, devengando un salario de $ 1.075.000 mensuales.

Funciones:

- Hacer informes trimestrales del desarrollo de la infancia y la restitución de los derechos de acuerdo a la Ley 1098.

- Realizar acompañamiento familiar, planeación de aventura ludica, encunetros educativos con niños niñas y padres de familia.

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de diciembre de 2011, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Corporación Día de la Niñez NIT. 830.075.060-9

PATRICIA DUQUE

Coordinadora de Talento Humana
Corporación Día de la Niñez

Elaboró: Pablo Ballén
Auxiliar de Gestión Humana.

CORPORACIÓN DÍA DE LA NIÑEZ
Calle 97 No. 60 d-86 - Barrio Los Andes - Bogotá, D.C.
PBX 257 46 22 - Fax 755 01 62
e-mail: patricia.duque@corporaciondiadelaninez.org
www.corporaciondiadelaninez.org

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:24:29 PM horas del 21/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **38601074**

Apellidos y Nombres: **GARCIA SOLARTE NELCY LEIDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a la instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.antic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/08/2024 09:22:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **38601074 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100612857** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes c*
delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dict
Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 c*
las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252915772

PIB
21:25:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELCY LEIDY GARCIA SOLARTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38601074:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de agosto de 2024, a las 21:27:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	38601074
Código de Verificación	386010742408212127 28

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141117720948

(415)7707212489984(8020) 000014111772094 8

6. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 8 6 0 1 0 7 4 — 8. DV 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 38601074

27. Fecha expedición

Lugar de expedición: COLOMBIA — 28. País 1 6 9

29. Departamento: Valle del Cauca 7 6

30. Ciudad/Municipio: Cali 0 0 1

31. Primer apellido: GARCIA

32. Segundo apellido: SOLARTE

33. Primer nombre: NELCY

34. Otros nombres: LEIDY

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Putumayo 8 6

40. Ciudad/Municipio: Sibundoy 7 4 9

41. Dirección principal: BRR COMERCIAL CR 17 16 82

42. Correo electrónico: garciasolartenelcy@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 2 2 8 6 3 3 7 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 3	2 0 0 7 0 6 2 8	8 5 5 9	2 0 1 9 0 3 0 1	6 1 9 0		2 3 1 3	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2024 - 08 - 21 / 21 : 57: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GARCIA SOLARTE NELCY LEIDY

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO COSTO SIN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141117720948

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3 8 6 0 1 0 7 4 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
65. Fondos
66. Sin personería jurídica
63. Formas asociativas
66. Cooperativas
69. Otras organizaciones no clasificadas
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Genérica

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 4 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	5 5 0 0 4	
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	4 6	

Vigencia

80. Desde
81. Hasta

Composición del Capital

82. Nacional %
83. Nacional público %
84. Nacional privado %
85. Extranjero %
86. Extranjero público %
87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		
2	4 9	2 0 1 5 0 4 0 7		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior
171. País
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141117720948

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3 8 6 0 1 0 7 4 | 8. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Otros tipos de educación n.c.p. 8 5 5 9

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE ESTUDIO SURAMERICANO S.M CENESA S.M

163. Departamento: Putumayo 8 6

164. Ciudad/Municipio: Sibundoy 7 4 9

165. Dirección: BRR COMERCIAL CL 17 CR 16 DG CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

166. Número de matrícula mercantil: 3 3 6 1 0

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 8 0 2 1 2

168. Teléfono: 3 1 2 2 8 6 3 3 7 5

169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 38601074 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/08/2024 10:49 PM

Código Verificación: **19CTRGFUQY**

Válida hasta: **20/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC